

Hechos Relevantes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° de artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y en la norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaron los siguientes hechos esenciales respecto de la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

1. Con fecha 11 de marzo de 2014, en Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Abril del mismo año, a las 09:00 horas a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Moneda N° 970, piso 18, Comuna de Santiago.
En lo referente a los dividendos a distribuir se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de \$483,97 por acción, como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2013.
2. Con fecha 1 de abril de 2014, la Sociedad recibió, de conformidad a lo establecido en el inciso 2° del artículo 37 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la renuncia al cargo de Director de la Sociedad de don Nicolás Lewin Muñoz, la que se hará efectiva a partir del día 16 de abril de 2014. En razón de lo anterior, en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, se deberá proceder a la renovación total del Directorio, de conformidad a los estatutos de la Sociedad y lo establecido en el inciso 4° del artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
3. Con fecha 15 de abril de 2014, en Sesión Ordinaria de Directorio se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Moneda N° 970, piso 18, comuna de Santiago, para tratar la división de la Sociedad.
4. Con fecha 24 de abril de 2014, en Junta Ordinaria de Accionistas, se adoptaron los siguientes acuerdos:
 - a) Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2013.
 - b) Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2013 de \$483,97.- por acción. El citado dividendo se pagará el día 6 de mayo de 2014, a los accionistas titulares de acciones que se encuentren inscritos en los Registros de Accionistas al quinto día hábil anterior a esa fecha.
 - c) Dada la renuncia al cargo de director presentada por el señor Nicolás Lewin Muñoz, se procedió a elegir un nuevo Directorio, el que se compone por los señores Edmundo Hermosilla Hermosilla, Francisco Torres Larraín, Juan Fernández Fernández, Varsovia Valenzuela Aranguiz, Cristián Lewin Gómez, Julio Fernández Taladriz y Juan Pablo Montero Schepeler.
 - d) Se trataron las demás materias propias de este tipo de asambleas.
5. Con fecha 24 de abril de 2014, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad se designó como Presidente del Directorio al señor Edmundo Hermosilla Hermosilla.

6. En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 06 de mayo de 2014, y dando cumplimiento a lo establecido por el Capítulo III.J.1., del Compendio de Normas Financieras dictado por el Banco Central de Chile y la Circular N° 40, dictada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, ambos para emisores y operadores de tarjetas de crédito, se adoptaron los siguientes acuerdos:
- a) Dividir, con efecto a partir del 06 de mayo de 2014, la Sociedad Promotora CMR Falabella S.A., distribuyendo su patrimonio entre sí y una nueva Sociedad Anónima que se constituye al efecto, cuyo nombre o razón social será Promotora CMR Inversiones S.A.;
 - b) Disminuir el capital social de Promotora CMR Falabella S.A., el que se efectúa como consecuencia de la distribución de su patrimonio con la nueva sociedad que se crea;
 - c) Establecer el texto de los estatutos de la nueva sociedad, que se crea como consecuencia de la división; y
 - d) Modificar los estatutos sociales de Promotora CMR Falabella S.A., en lo relativo al capital social y al objeto social, estableciendo como nuevo giro: "El objeto de la sociedad será la emisión de tarjetas de crédito y la realización de todas las actividades y operaciones complementarias del giro principal".